Libertad y Orden

Gobernación de Nariño

LA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

HACE SABER:

Que el día 27 de abril de 2016, falleció el señor JOSE HECTOR MARTINEZ FAJARDO quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No 5.333.560, pensionado por el Fondo Prestacional de Nariño, médiate Resolución No. 512 de 1983, que a reclamar la pensión de sustitución, se ha presentado la señora MODESTA CLEMENCIA MARTINEZ DESCANCE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.353.596, en su condición de cónyuge del pensionado fallecido, calidad acreditada mediante Registro Civil de Matrimonio No.03947220 desde el 29 de diciembre del 2013.

Que mediante declaraciones extra juicio brindadas en la Notaria Única de Sandona manifiesta que anterior a su matrimonio convivió como compañera permanente del señor JOSE HECTOR MARTINEZ FAJARDO por un tiempo de 32 años.

Que conforme al artículo 4 de la ley 44 de 1980 modificado por el artículo 4 de la ley 1204 de 2008, se debe publicar un aviso en un periódico de amplia circulación, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten dentro de los 30 días siguientes a la publicación de éste aviso aportando las respectivas pruebas en que se fundan.

Se fija el presente aviso en la Oficina de Talento Humano de la Gobernación de Nariño, hoy veintiséis (26) de mayo de 2016.

DIANA MARIA ORTIZ JULIAO
Subsecretaria de Talento Humano